I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000909

DECRETO EXENTO N° 202/ /2019

Cerrillos, 25 JUL 2019

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/2041/2019 y N°100/1738/2019; el Ordinario N°1000/321/2019 de la Dirección Jurídica; fotocopia del Ord. N°404/175/2019 y Ord. N°404/127/2019, ambos del Departamento de Patentes Comerciales; fotocopia del Acta reunión Ferias Libres de fecha 08 de enero de 2019; los Decretos Exentos N°202/946/2016 y N°202/895/2019; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; el Decreto Supremo N°2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/946/2016, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, que indica que "Cualquier persona natural o jurídica sin fines de lucro podrá solicitar al señor alcalde la rebaja de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza u otra hasta en un 99%, previo informe socioeconómico o entregando los antecedentes necesarios que justifiquen dicha decisión. Dicha disminución deberá ser sancionada mediante el respectivo decreto".

Los acuerdos sostenidos en mesa de trabajo levantada con los Sindicatos de Ferias de la comuna de Cerrillos, El Mirador, Villa México y Cerrillos, según consta en el Ord. N°404/175/2019 del Departamento de Patentes Comerciales.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja en un 94% en el ítem de derechos de aseo a todos los comerciantes que realicen pago por concepto de Derechos Municipales de permisos para el ejercicio de actividades lucrativas para las Ferias Libres y Persas de esta comuna, en consideración al Ordinario N°404/127/2019 del Departamento de Patentes Comerciales y Constitución de la Mesa de Trabajo (Sindicatos de ferias libres y Municipio) y los acuerdos y compromisos alcanzados en ella.

2. El Departamento de Patentes Comerciales verificará que no exista deuda pendiente y registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000909

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002.002 "Derecho de Aseo Enroladas", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Alcalde (s)

OSN/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Patentes Comerciales
Página web